BARANOA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACIÓN: 080784089001-2017-00418-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: EMELDA ROSA CORONADO MERCADO
DEMANDADO: ROQUE GARCIA GARCIA.
REFERENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso informando que Colpensiones remite respuesta en atención a oficio No. V750-2022. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en fecha 1ro de octubre de 2022 se dictó providencia ordenando el embargo del 30% de indemnización sustitutiva que percibiría el demandado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones. A este respecto, se ofició a COLPENSIONES mediante oficio No. V 750-2022.

Dicha entidad se sirve remitir respuesta el pasado 09 de diciembre de 2022, informando que *"una vez consultada la Nómina de Pensionados de Colpensiones, el señor ROQUE GARCIA GARCIA con C.C 7466872, No presenta prestaciones activas,* ***por lo cual, No es posible aplicar la medida solicitada."***

En atención a esto, resulta necesario poner en conocimiento de la parte demandante la presente respuesta.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por COLPENSIONES en fecha 09 de diciembre de 2022, en atención a oficio No. V- 750-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

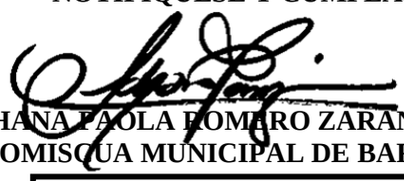

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 8 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 30 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria